

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO GLOBAL DEL PROGRAMA PICE POR LA CÁMARA DE ASTORGA

1.- OBJETO.

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes menores de 30 años al mercado de trabajo, y que debe ponerse en práctica por medio de un sistema consistente en medidas de apoyo ajustado a las circunstancias nacionales, regionales y locales. Este Sistema está financiado por la Unión Europea (FSE-YEI 2014-2020).

El Plan de Implantación de la Garantía Juvenil es la iniciativa desarrollada por España a este respecto, y comprende un conjunto de actuaciones en coherencia con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 que España envió a la Comisión Europea en dic de 2013. Este Plan tiene como objetivo optimizar los recursos que, en virtud de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del conjunto de los fondos comunitarios, especialmente los procedentes de Fondo Social Europeo, se encuentran a disposición de España y que se constituyen como una de las palancas financieras fundamentales para el impulso de la Garantía Juvenil. A partir de esto se constituye el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España es el organismo impulsor del PICE y titular del mismo ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, actuando como institución promotora, coordinadora y supervisora de la calidad del programa ante la Autoridad de Gestión del Fondo Social Europeo.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Astorga ha firmado, en fecha 2 de enero de 2015, con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), el cual cuenta con el apoyo financiero del Fondo Social Europeo (FSE) para su financiación, con cargo a los fondos comunitarios del período 2014-2020 y en el marco del Programa Operativo de Ocupación Juvenil.

Una de las máximas dentro de la ejecución del Plan de Capacitación es la permanente adaptación a las necesidades que los jóvenes destinatarios del Plan ponen de manifiesto durante su paso por las Cámaras de Comercio; esta visión de constante mejora es la que ha permitido modificar la metodología inicial para favorecer los resultados del Plan y acercar de manera más efectiva a los jóvenes al mercado de trabajo.

El Plan de Capacitación (uno de los cuatro planes específicos del Programa PICE), tiene como objetivo, en concordancia con el de Garantía Juvenil, que va dirigido a los jóvenes menores de 30 años, que se encuentren en situación de desempleo o inactivos y estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Se trata de un grupo muy heterogéneo, ya que engloba tanto a los que han abandonado prematuramente sus estudios y carecen de titulación, como a jóvenes con titulaciones universitarias que aún no han tenido la oportunidad de obtener

experiencia laboral. En consecuencia, las actuaciones principales del programa PICE son, por lo tanto, realizar una buena orientación y una formación adecuada a sus necesidades.

Esta contratación versa por tanto sobre la selección de la empresa que suministrará la orientación y la impartición de la formación y los contenidos formativos asociados a distintas áreas, así como los servicios de evaluación de los mismos en el marco del programa PICE y dentro del Plan de Capacitación.

2.- DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

El ritmo y el carácter de los trabajos realizados debe de adaptarse a las peculiaridades del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, accesible para aquellos jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil dados de alta en el registro de solicitudes de atención creado a tal efecto que se realizará en función de las necesidades del colectivo y del proyecto, ya que todos los jóvenes participantes deben de estar inscritos y activos en tal registro antes de comenzar las acciones que se lleven a cabo con ellos.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.1. Tal y como se detalla en el documento del Plan de Capacitación del Programa PICE, el objetivo principal de este proyecto, es la mejora de las competencias básicas de los jóvenes que cumplan los requisitos anteriormente indicados (Jóvenes de Garantía Juvenil). Para ello se parte de la orientación vocacional mediante la que se dirige al joven hacia las demandas empresariales y acorde con sus necesidades para en una etapa posterior, impulsar su formación en Idiomas, TICs y Empleabilidad y Habilidades sociales, para fomentar la cualificación de los participantes en el Plan mediante una formación en Certificados de Profesionalidad, Emprendimiento, Competencias Básicas, Formación Específica en puesto de trabajo y Formación en Movilidad, mejorando con ello tanto sus oportunidades de inserción como su perfil profesional, incentivando consecuentemente su contratación o su emprendimiento.

3.2. El adjudicatario deberá detallar de manera clara la metodología a seguir durante el desarrollo de sus trabajos, cumpliendo los objetivos fijados en el Pliego de Cláusulas Particulares.

3.3. La prestación de los servicios de asistencia técnica objeto de la presente contratación se circunscribe a las acciones relacionadas con la Orientación Vocacional de los jóvenes, la impartición efectiva de los cursos tanto de la Formación Troncal, como de la Formación Específica y el acompañamiento de los jóvenes participantes para acercarlos a la vida laboral.

Orientación Vocacional

Consideramos la Orientación Vocacional como la piedra angular para lograr el éxito esperado del Programa Integral de Cualificación y Empleo, puesto que su principal objetivo es dirigir a la persona a la formación que mejor se adapte a sus necesidades y a las demandas empresariales, junto a un análisis personalizado que permita al joven conocer sus necesidades de cara a mejorar sus posibilidades de inserción. El Orientador deberá dedicar aproximadamente unas 6 horas por participante deberá realizar un Informe de acuerdo al Modelo establecido por la Cámara de España en su Manual de Orientaciones Básicas (MOB). Este documento respaldará la trayectoria del joven en el Programa.

Según la información recogida en la entrevista el orientador en colaboración con el técnico de la Cámara y el joven determinarán, de forma conjunta, el itinerario a seguir y las acciones más adecuadas a realizar en el Plan de Capacitación. El orientador deberá mantener informado en todo momento al técnico de la Cámara de Astorga de los avances del joven para que este último pueda actualizar el perfil del joven en AGI en función de la nueva adquisición de conocimientos o de experiencias laborales.

Para poder obtener la información de forma más eficaz, el orientador, en una de sus primeras sesiones con el joven debe de realizarle unos test de conocimientos previos en las materias de idiomas y competencias digitales para favorecer la homogeneidad de los grupos, donde los alumnos serán asignados a uno de los tres niveles existentes, básico, medio o avanzado.

La empresa adjudicataria deberá de justificar a la CCI los impactos conseguidos mediante la aportación de la siguiente documentación original:

- **Informe de Orientación Vocacional (Anexo 10 del MOB):** elaborado por el orientador a través de las diferentes entrevistas mantenidas con el joven a lo largo de las aproximadamente 6 horas de trabajo personalizado y con el consenso y visto bueno del técnico de la Cámara de Astorga.

ORIENTACIÓN VOCACIONAL. 6 h/alumno				
TRAMO 1	Acciones de Cámara	Objetivo de la acción	¿Qué hago después?	Acciones en AGI
JÓVENES	Se realizará la labor de orientación para determinar el itinerario formativo y posibilidades de inserción del joven. alumno realizará la prueba de nivel en TIC'S e idiomas	Conocer el perfil del joven, actitud, expectativas, para valorar la idoneidad del aprovechamiento de su inscripción al PICE	Trabajar en la formación troncal más adecuada.	Habrà que registrar que el alumno ha finalizado dicha fase. El

Formación Troncal

En la formación PICE sólo pueden participar aquellos jóvenes que mantienen su condición de beneficiarios activos de Garantía Juvenil, han superado con éxito los tramos previos dentro del programa PICE y no han realizado ya una formación en el marco del PICE (los jóvenes sólo pueden realizar una acción formativa dentro del programa).

La formación troncal será presencial y tendrá una duración de 65 horas y girará en torno a los contenidos:

- Competencias digitales
- Idiomas
- Habilidades Sociales y empleabilidad

Disponiendo la CCI de libertad para configurar los contenidos en función de las necesidades de los alumnos participantes, pudiendo contener uno, dos o los tres contenidos anteriormente indicados y determinando la duración de cada contenido, hasta completar una única acción formativa de 65 horas de duración total, cumpliéndose el requisito de asistencia del joven con un mínimo del 75% del total de las horas programadas.

Existen unos contenidos propuestos para cada materia dentro del MOB del PICE (estos contenidos se pondrán a disposición de la entidad licitadora si así lo solicita a pice@camaraastorga.com), pero también se pueden modificar, previa aprobación por parte de la Cámara, para adaptarse al colectivo de jóvenes participantes, a las características de la formación específica posterior, o los requerimientos concretos de las empresas contratantes.

La determinación de los contenidos y la duración de cada uno de ellos serán establecidas de forma conjunta por el orientador y el técnico de la Cámara en función de las características del joven participante y de las necesidades del mismo, así como de la formación específica que el joven realice en la etapa siguiente del programa.

- **TICs.** Se trata de un curso básico en competencias digitales. Se establecen tres niveles (básico, medio y avanzado), en función de los conocimientos previos del joven en esta materia.
- **Empleabilidad y habilidades sociales.** Contenidos formativos divididos en habilidades personales, sociales y para la empleabilidad, tendentes a convertir al participante en un ser autónomo e independiente en la búsqueda activa de empleo.
- **Idiomas.** Formación en lengua extranjera, preferiblemente inglesa o, en su defecto, bajo la demanda sectorial. Se realizará una prueba inicial para establecer los niveles que permitirá agrupar a los alumnos según sus conocimientos.

La empresa adjudicataria deberá de justificar a la CCI los impactos conseguidos mediante la aportación de la siguiente documentación original:

- **Inscripción del alumno:** de forma previa al inicio de la primera acción formativa de la Formación Troncal, el participante tendrá que cumplimentar el documento “Formación Troncal: Inscripción alumno” (**Anexo 11 del MOB**), quedando así debidamente registrada su participación en esta fase.
- **“Partes de asistencia” (Anexo 12 del MOB):** Los alumnos y el docente firmarán diariamente en el parte de asistencia.
 En este sentido, a efectos de justificación resulta fundamental que los partes horarios se encuentren cumplimentados en todos y cada uno de los campos relativos a la identificación de la acción formativa que constan en su encabezado y cuenten con la firma del docente.
 El requisito necesario para que el joven sea considerado participante finalizado es que acuda al menos al 75% de las horas lectivas de la formación troncal.
 Los partes deberán reflejar el horario de la acción formativa para poder calcular adecuadamente el cumplimiento del citado requisito de asistencia.
 A efectos de verificación de la asistencia del joven a la acción formativa, ha de tenerse en cuenta que no serán computadas las firmas que se encuentren tachadas, enmendadas, duplicadas o determinen en modo alguno duda razonable de la efectiva asistencia del joven a la acción formativa.
- **Cuestionarios de evaluación (Anexo 13 del MOB):** la acción formativa finalizará con un cuestionario tipo test que evaluará la adquisición de conocimientos nuevos gracias a la asistencia de estos cursos.
- **Cuestionarios de satisfacción:** se pasarán igualmente al finalizar la acción formativa y que servirán para recoger datos tanto del alumnado como del personal docente sobre la calidad la formación y poder hacer acciones correctivas en el caso de que fuese necesario. “Encuesta de satisfacción del alumnado” (**Anexo 14 del MOB**) y “Encuesta de satisfacción del formador” (**Anexo 15 del MOB**).

A continuación, procedemos a aportar información sobre cada una de las materias según: objetivo a alcanzar, material y requisitos indispensables de los formadores que impartan las materias, según está definido en el Manual de Orientaciones Básicas del PICE.

FORMACIÓN TRONCAL			
Ámbitos	Objetivo	Material	Perfil del formador
Competencias Digitales	Aportar conocimientos en competencias digitales para favorecer la búsqueda de empleo y la competitividad del perfil profesional	Será el tutor cameral el que determine el guion de contenidos de la acción formativa según las necesidades del grupo. Sera el formador el que determine los contenidos teóricos y prácticos.	Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.

Empleabilidad y Habilidades Sociales	Formación y o ampliación de conocimientos que aporten una mejora en la búsqueda de empleo	Será el tutor cameral el que determine el guion de contenidos de la acción formativa según las necesidades del grupo, y será el formador el que determine los contenidos teóricos y prácticos	Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.
Idiomas	Aumentar las posibilidades de búsqueda de empleo mediante la adquisición de competencias lingüísticas en idiomas	Será el tutor cameral el que determine el guion de contenidos de la acción formativa, y será el formador el que determine los contenidos teóricos y prácticos según el nivel del grupo Básico, Medio y Avanzado	<p>Profesor Nativo: Experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas y cumplir unas de las dos opciones:</p> <p>a) Titulación universitaria de grado superior en lengua inglesa</p> <p>b) titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza, con especialización y capacitación en la enseñanza de la lengua extranjera.</p> <p>Profesor no Nativo: Experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas y cumplir las dos opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulación universitaria de grado superior de un país de lengua oficial extranjera • Diploma o Certificado para la capacitación en la enseñanza de la lengua extranjera.

Formación Específica Flexible.

Dependiendo de las necesidades detectadas y de las competencias adquiridas, se le ofrecerán al participante una serie de alternativas formativas:

- **Formación en competencias básicas.** Al objeto de dotar al participante de los conocimientos mínimos para poder lograr una mejor inserción laboral. Esta formación le facilitará, de forma voluntaria, tanto el acceso a Certificados de Profesionalidad, como la reincorporación al sistema educativo y la finalización de los estudios educativos obligatorios. Formación presencial.
- **Formación en Certificados de Profesionalidad.** El participante completará el primer módulo del certificado de profesionalidad que más se adecue a sus necesidades y a la demanda empresarial. La formación se realizará en modalidad presencial. Permite la continuidad en el certificado de profesionalidad.
- **Formación específica en el puesto de trabajo o de nicho de empleo.** Formación presencial específica dependiendo de la demanda empresarial. Bajo un estudio previo de las necesidades laborales de cada zona, se componen grupos de jóvenes a los que se forman de manera específica para el desempeño de un puesto de trabajo concreto.

- **Formación en emprendimiento.** Diseñada para los jóvenes con espíritu emprendedor, ofreciéndoles una serie de herramientas encaminadas a constituir y gestionar su propio negocio. Formación presencial.
- **Formación en movilidad.** Se aporta al participante una batería de acciones necesarias para que se pueda desarrollar profesionalmente en el extranjero. Formación presencial en idiomas e inmersión cultural.

3.4. El participante realizará únicamente una de las acciones dentro de las modalidades formativas que conforman la Formación Específica. Para que los jóvenes puedan participar en esta etapa formativa, deben de haber obtenido en la Formación Troncal Única una calificación de APTO en la prueba final, así como haber completado al menos el 75% de las horas de formación.

Será el tutor de la Cámara quien inicie las gestiones necesarias para su planificación, velando por el cumplimiento del itinerario formativo individual de cada joven determinado en el Informe de Orientación. En consecuencia, la flexibilización de la formación específica ofrece la posibilidad de elegir la duración y el contenido a impartir por parte de las Cámaras, siempre dentro de los intervalos y acciones formativas predeterminadas para el Plan, principalmente en el marco de la formación en el nicho de empleo, aunque también se valorarán proyectos de los otros tipos de formación, estableciéndose las siguientes duraciones de las acciones formativas, en el presente caso:

- Acciones formativas de 60 horas.
- Acciones formativas de 90 horas.

A continuación, procedemos a aportar información sobre cada una de las materias según: objetivo a alcanzar y requisitos indispensables de los formadores que impartan las materias, según está definido en el Manual de Orientaciones Básicas del PICE.

ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN LA FORMACIÓN ESPECÍFICA – según itinerario formativo, el alumno cursará UNA acción formativa				
COMPETENCIAS BÁSICAS	CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	NICHO DE EMPLEO	EMPRENDIMIENTO	MOVILIDAD
Persigue dotar al joven de los conocimientos básicos equiparables a los adquiridos al finalizar la enseñanza obligatoria, facilitando el acceso a Certificados de Profesionalidad y/o reincorporación al sistema educativo.	El joven realizará el/los módulos formativos de un certificado de profesionalidad, siguiendo el itinerario marcado en el Informe de Orientación Vocacional, obtención la consiguiente acreditación oficial de competencias.	Tras el estudio de necesidades laborales de la demarcación laboral, se planificarán acciones formativas atendiendo a la demanda empresarial.	Acción formativa conducente a la obtención de conocimientos básicos en la creación y gestión de tu propia empresa.	El joven obtendrá los conocimientos básicos para poder desarrollarte profesionalmente en el extranjero.

PERFIL DEL PROFESORADO				
COMPETENCIAS BÁSICAS	CF. PROFESIONALIDAD	NICHO DE EMPLEO	EMPRENDIMIENTO	MOVILIDAD
Titulación universitaria o equivalente relacionada con la enseñanza de competencias básicas y experiencia de al menos 1 año en la impartición de formación relacionada.	El profesor cumplirá con lo estipulado en el RD de referencia.	A nivel formativo, el profesor debe cumplir unas de los dos criterios: a) Titulación universitaria o Técnico Superior de las familias profesionales en la materia a impartir. b) Certificados de profesionalidad de nivel 3 de las familias profesionales en la materia a impartir. Experiencia profesional de al menos un año en la impartición de los contenidos	Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.	Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en Formación relacionada con la materia a impartir.

Acompañamiento.

El objetivo de estas acciones es poner en contacto a la empresa y al joven por medio de alguna actividad que favorezca la contratación, y/o permita al joven conocer el funcionamiento de las empresas y su proceso productivo. La finalidad es que estas acciones permitan al alumnado conocer de forma directa diferentes puestos de trabajo, así como su funcionamiento en el día a día, junto a las obligaciones y responsabilidades que tiene el trabajador.

Las acciones a realizar con cada joven supondrán la dedicación del orientador de 5 horas por participante y podrán ser individuales y/o grupales. En este último caso, el número de horas por joven se computará teniendo en cuenta el número de beneficiarios (una acción grupal, para justificar 5 horas para 5 jóvenes, necesita 25 horas de dedicación del tutor).

Es aconsejable iniciar el tramo de acompañamiento con una entrevista individual en la que se ajusten las expectativas laborales del alumno y sus posibilidades reales del mercado laboral, favoreciendo así la autoestima y motivación, así como con la explicación de las acciones a desarrollar y sus objetivos inmediatos. En esta entrevista inicial del acompañamiento, si es

conveniente, se podrá realizar la revisión y actualización del currículum vitae enfocándolo al sector de la empresa en la que se va a realizar la acción de acompañamiento.

La acción o acciones de Acompañamiento se hará por norma general una vez finalizada la formación específica, pero se podrá hacer durante el transcurso de la misma, siempre que la Cámara lo considere oportuno. En todo caso, siempre habrá que finalizar la acción formativa que estuviera en curso cuando se inició el acompañamiento.

Las actuaciones que se pueden llevar a cabo serán elegidas por el orientador y en colaboración con el tutor cameral, entre las que se definen debajo:

- a) Entrevistas de selección en empresas (o por técnicos de selección de empresas) en un ambiente lo más real posible. Estas entrevistas pueden ser individuales o colectivas (en el caso de pruebas de selección de personal basadas en casos prácticos, pruebas psicotécnicas o dinámicas grupales).
- b) Actuaciones básicas sectoriales: realización de simulación de un servicio (por ejemplo, un servicio de mesa tras la formación en hostelería), que será valorado por profesionales y que se trasladará al alumno individualmente en otra sesión, trabajando con él las posibilidades de mejora.
- c) Detección de prácticas no favorables: el alumno visualizará una práctica laboral determinada y tendrá que valorar la idoneidad del trabajador en dicha práctica mediante un cuestionario elaborado previamente.
- d) Visitas grupales con el alumnado de cada acción formativa a instalaciones de empresa, polígonos empresariales/industriales para conocer de primera mano el proceso productivo de una empresa, de manera que esto suponga un acercamiento del joven a la realidad empresarial. Esta acción puede llevar aparejada distintas tareas, antes y de después de la misma, para darle mayor fuerza como pueden ser, preparación previa de la visita y después de la misma trabajar con el joven sobre lo ocurrido en la misma.
- e) En función de la formación específica realizada por el alumnado, realización de jornadas con entidades y agentes implicados de forma directa en los ámbitos generadores de empleo vinculados a dichas formaciones.

Estas acciones no están cerradas y se pueden realizar otras que impliquen el contacto con el mundo empresarial y los jóvenes.

La información derivada de esta acción se recoge en “**Formulario Acompañamiento**” (Anexo 19) que debe incluir el detalle de las acciones realizadas y sus resultados.

ACTUACIÓN INICIAL BÁSICA	ELECCIÓN DE LA/S ACTUACIONES INDIVIDUALES/GRUPAÑES	¿CUÁNDO INICIO EL ACOMPAÑAMIENTO?	¿CÓMO REGISTRAR EN AGI?
Entrevista individual con el joven	Del abanico de actuaciones proporcionado, el tutor cameral elegirá la/s que más se adapten al perfil del alumno. Revisar el Informe de Orientación Vocacional por si hubiera alguna indicación al respecto.	Una vez finalizada la formación específica, aunque podría llevarse a cabo en el transcurso de la misma.	Para poder justificar el impacto, debemos incluir la fecha de inicio y fin del acompañamiento.

4.- EQUIPO DE TRABAJO.

El licitador deberá proponer un equipo de trabajo formado por al menos un orientador con 2 años de experiencia en orientación y personal administrativo de apoyo para elaborar la documentación necesaria para la justificación de las diferentes etapas del proyecto.

4.1. PERFIL DEL ORIENTADOR.

4.1.1 Es un profesional cualificado que se encarga de la realización, seguimiento y cumplimiento de la fase de orientación vocacional y de acompañar al joven en su acercamiento al mundo laboral.

Los requisitos que debe cumplir el orientador son los siguientes:

4.1.2. La titulación académica requerida será:

- ✓ Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes, o en su defecto,
- ✓ Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura técnica o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

4.1.3. La experiencia que deberá acreditar cada candidato será de más de dos años en tareas similares.

4.1.4 Las funciones del orientador son las siguientes:

- ✓ Realizar la fase de orientación vocacional a los jóvenes inscritos en el Plan de Capacitación, de acuerdo a las pautas fijadas en el MOB en el apartado específico y de forma coordinada con el técnico de la Cámara de Astorga.
- ✓ Realizar el seguimiento y la evaluación de la fase de orientación vocacional a los jóvenes para comprobar si se cumplen los objetivos propuestos.
- ✓ Cumplir con la normativa nacional y europea vigente sobre la protección de datos de carácter personal aportados por los jóvenes.

4.2.- PERFIL DEL PROFESORADO.

4.2.1 El profesorado tiene un papel determinante en el proceso de enseñanza / aprendizaje, encomendándosele las funciones siguientes (la titulación académica se recoge en las tablas asociadas a cada tipo de formación):

- ✓ Programar o planificar previamente la acción formativa.
- ✓ Atender y resolver las dificultades y consultas de los estudiantes.
- ✓ Potenciación de la actividad del estudiante, mediante un aprendizaje colaborativo, fomentando la comunicación con el alumno y procurando la realización de trabajos en grupo.
- ✓ Crear y recurrir a técnicas, métodos y estrategias útiles para el autoaprendizaje.
- ✓ Dirigir el proceso de aprendizaje del alumno a través de los diferentes materiales didácticos y actividades prácticas que deriven en simulaciones de situaciones reales en la vida empresarial.
- ✓ Información a los alumnos de los objetivos que se pretende alcanzar y los contenidos que se abarcarán en el desarrollo del curso.
- ✓ Fomento de la participación diaria por parte del alumnado, así como dinamización de estos, tanto de forma individual como colectiva, a través de los medios didácticos puestos a su disposición.
- ✓ Participación en todas aquellas actividades que impliquen la coordinación con el resto del equipo responsable de la organización, gestión y desarrollo de las acciones formativas, a través de la colaboración con el Coordinador Cameral, para planificar y adecuar la programación didáctica.
- ✓ Realizar el seguimiento de la acción formativa, siendo la persona responsable de la cumplimentación del “parte de asistencia”, como uno de los documentos justificativos necesarios y obligatorios en la celebración de la acción formativa.
- ✓ Evaluación de los resultados del aprendizaje, de acuerdo con los criterios de evaluación fijados, a través de los cuestionarios a cumplimentar por parte de los alumnos, esto es, el de evaluación y el de satisfacción.

5.- CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA Y VALORACIÓN DE LA MISMA.

La memoria técnica tiene que contener al menos los siguientes puntos:

I. Resumen Ejecutivo.

Descripción del enfoque de la propuesta y descripción de los puntos más representativos haciendo especial hincapié en las mejoras establecidas.

II. Descripción detallada de los servicios suministrados por la empresa licitadora.

- ✓ Planificación de las tareas y metodología propuesta para su realización.
- ✓ Proyecto de Orientación y formativo adaptado a la realidad del programa en la Cámara de Astorga (Creatividad, singularidad y originalidad de su diseño).
- ✓ Adecuación de los Recursos disponibles que se pondrán a disposición de este programa (perfil de los RRHH, Medios materiales...).
- ✓ Sistemas de evaluación utilizados para la evaluación de las acciones desarrolladas.
- ✓ Definición del seguimiento y controles de calidad de la colaboración para garantizar el éxito y la calidad de las propuestas.

III. Plan de trabajo

Cronograma de ejecución donde se detallen los plazos propuestos por el licitador para cada una de las fases de trabajo que se indiquen en la propuesta.

La valoración de esta memoria se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el punto **10. A** del Pliego de Condiciones.